

DECRETO ALCALDICIO N° 001015.-

DE: 0440.-

23/05/2013

RDD/gve

LITUECHE, 23 de Mayo de 2013.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

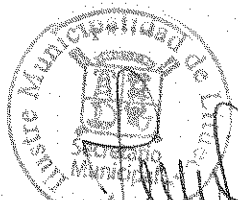
CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos del Presupuesto Vigente Área de Educación, año 2013.
- La necesidad de adquirir Neumáticos para Bus del Departamento de Educación, Placa Patente NW-4443.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Bus del Departamento de Educación.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **SOCIEDAD COMERCIAL A M W LIMITADA**, cumple con estos requisitos.

DECRETO :

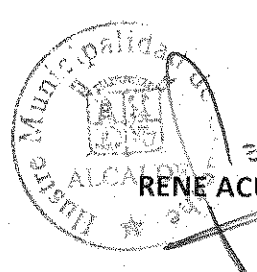
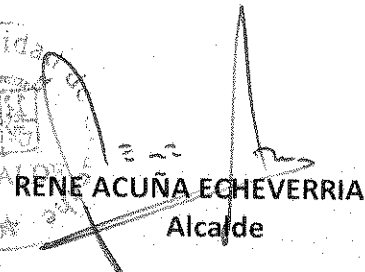
- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO** a los siguientes oferentes:
 - **SOCIEDAD COMERCIAL A M W LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 77.714.930-k.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
 - **SOCIEDAD COMERCIAL A M W LIMITADA**, N° Rol único tributario N°: 77.714.930-k , por un valor de \$ 408.377.- (Cuatrocientos ocho mil, trescientos setenta y siete pesos), valor con iva incluido.
- 3.- Impútese el gasto a los recursos del Presupuesto Vigente Área de Educación, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/RDD/gve



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde